

Famir  
Famir  
Juan de Sarracinos

Juan Ferrás  
Miguel

Salom  
Salom  
Eous

Antarcto

El Interrogatorio  
Miguel

Arbona  
El Secretario,  
Juan Ferrás

- Minuto 20. -

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores asistentes para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,  
Juan Ferrás

- Minuto 21. -

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 10 de Agosto de 1961.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día diez de agosto de mil novecientos veinte y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marnet Moraques, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Manuel Colom Berda, Don Francisco Vadiell Miralles, Don Miguel Tullana Pibiloni, Don Francisco Salva Planas, Don Juan Jastre Soler, Don José Fran Bou, Don Juan Fran Camós, Don Guillemud Sureda Meleirades, Don Bartolomé Miguel Rotger, Don Pablo Salom Luis, Don Bartolomé Cos Amorós, el Interventor actual. de Fondos, Don Pedro Fluxá León de Garabito y asistidos de mí, el infrascripto Secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Entra en el Salón el Sr. Benimeli.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan.

a continuación:

"Acuerde. = Aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 22 de Marzo del año en curso y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de pavimentación con hormigón blindado de la calle de Ballster de esta Ciudad, al Contratista Don Antonio Peregrin Navarro por la cantidad de ciento Veintiseis Mil Ciento Cuarenta y cinco pesetas (126.145'00) arregladamente a las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia n.º 14.715 correspondiente al día veintinueve de Febrero del año en curso, toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplido las formalidades legales previstas para tales casos y habida consideración de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo señalado en el art.º 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, contra la adjudicación del remate, y que a los efectos prevenidos en

Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta para pavimentación calle Ballster.

del artº 49 apartado 2º del mencionado Reglamento se proceda a la formalización del contrato mediante el correspondiente documento. - Debiendo el rematante ampliar la fianza provisional que constituyó hasta la cantidad de 5.045'80 ptas. equivalente al 4% del importe del remate, conforme se determina en el pliego de condiciones aprobado; así como se devuelvan a los demás licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para poder tomar parte en dicha licitación. = El tipo de subasta en baja era de 84.037'16 ptas., representando el importe de la adjudicación una diferencia en más de 42.107'84 ptas. = Que caso de merecer aprobación la presente propuesta el gasto total resultante sea satisfecho de la siguiente manera: 67.144'73 ptas. con cargo a la consignación de la partida correspondiente del Presupuesto Extraordinario para obras de mejora y reformas urbanas aprobado con carácter definitivo por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en fecha 4 de Mayo de 1954; y el resto o sea la cantidad de 59.000'27 ptas. con cargo a la consignación del Capítulo VI, Artº 1º, Partida 25 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo. = V. E. no obstante y como siempre, resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Presidente, - Francisco Vadell. - Rubricado: Sr. Vadell: Refiriéndose al ruego que en pasado Pleno formuló el Sr. Fran Comas, dice que los deseos se van cumpliendo, adjudicándose, ahora, la subasta, siendo este el último hito para la total reforma de la calle.

Sr. Fran Comas: Manifiesta que las firmas permanecen en pie.

Sr. Vadell: Dice que hasta que haya transcurrido el verano, no habrá terminado el plazo.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se inser-

3.

Se acuerda adquirir tan a continuación:  
Se acuerda adquirir tan a continuación:  
nición parcela terre. = Acuerdo. = Primero. - La adquisición de la parcela de terreno sita en calle Marqués de Caceres, sita en la calle Marqués de Caceres (C.º de Caceres), que por

quei de Encuife.

efecto de su apertura al enlazar con la carretera de Manacor tiene que pasar a via pública, conforme solicitó Doña Dolores Oliver Trol, a cuya propietaria se le notificó oportunamente el valor asignado por el Arquitecto Municipal, y aceptado por el Pleno Municipal de 8 junio ppdo., en concepto de indemnización por la superficie de aquella parcela ( $259'96 m^2$ ), y por la perdida de árboles frutales en ella plantados, representando un importe de 38.994' - ptas., a cuya valoración no ha opuesto reparo alguno dicha propietaria. = Segundo. - Que el sobrante de aquella parcela de superficie  $34'60 m^2$ , que dada su configuración, in edificabilidad y aislamiento según plano levantado por el Arquitecto Municipal, no siendo necesaria pueda ser permutada previa petición con otra del propietario colindante Don Francisco Cañellas Frontera, y que por efecto de su afeción en la indicada apertura en el lado opuesto, ha de pasar forzosamente a via pública. = Tercero. - Que la adquisición que se propone se entiende libre de cargas, gravámenes y de inquietud en su parte. = Cuarto. - Que una vez recibida la indemnización de referencia en el acto de autorización de documento público correspondiente, la propietaria señora Oliver se obliga a retranquear en alineación oficial de la fachada del inmueble de que procede la parcela que pasa a via pública. = Quinto. - Que caso de merecer aprobación la presente propuesta, el importe de 38.994'00 ptas. se satisfaga con cargo al vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de Urbanismo (Cap. 15, Art. 1º, Partida 43). = Sexto. - Delegar al Sr. Alcalde para la firma del documento público correspondiente, cuyos gastos serán de cuenta y cargo de esta Excmo. Corporación. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. G. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Presidente, - Francisco Vadell. - Publicado."

Entran en el Salón los Sres. Juncos y Frau Roselló.

4.

Se acuerda aprobar tan a continuación:

información ur-  
banística solar lin-  
dante Corrente del  
Malpai, Sr. Calvo  
Sotelo.

Se acuerda aprobar tan a continuación: "Acuerde. = Aprobar la información urbanística redactada por el Arquitecto Municipal encargado de Urbanismo Don Juan de Aguilar y visada por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, en relación a la petición formulada por Don Manuel Sais de Viñña en cuanto al solar lindante con el Corrente del Malpai, laguna de ba'n Barbara, propiedad de Doña Maria Vidal Vda. de Fabegas en la Avenida de Calvo Sotelo, solar denominado vulgarmente Polinario de ba'n Barbara; como Arquitecto encargado del estudio de adquisición y utilización del citado solar, información que se contrae a los siguientes terminos: = "Que los mencionados terrenos figuraran incluidos en el Plan de Ordenación de 1960, (en tramitación) en zona de tipo de edificación Urbana-jardin, cuyas características son: = condiciones de uso: Se permite viviendas, pequeños hoteles, comercios, talleres artesanos, (no molestos) menor de 10 empleados, salas espectáculos y garajes. = se prohíbe: Fábricas, grandes almacenes y grandes talleres. = Tipo de Ordenación: Edificios entre medianeras con terraza o jardín delantero. = Parcela mínima: - 200 m<sup>2</sup>. = Longitud mínima fachada: 8 mts. = Canto por ciento ocupación mansana: 60%. = Canto por ciento ocupación parcela sin ordenación mansana: 50%. = Altura permitida en construcción: En calles o vías de menos de 10 m. de anchura 3 m. como mínimo y 6 como máximo. = En vías de 10 m. mínima de 3 m. y máxima de 7 m. = En vías de mas de 10 m. mínima 3 m. y máxima 12. = Separación mínima alineación calle: 3 m.. = Este es el parecer de la Comisión informante. N. B. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Feridiente, - Francisco Tadel, - Fabricado."

5.

Se acuerda aprobar tan a continuación:

parcelación terreno  
entre calles 128-191-

"Acuerde. = Financ. = Aprobar la parcelación solicitada por Don Bartolomé Font Ripoll, propietario del terreno sito en el Arzobispado"



(Anual), Urbanización San Juan.

entre las calles 138-191 y otra sin nombre, arregladamente a los planos presentados y al informe del Arquitecto encargado de Urbanismo Don Juan de Aguilar, ya que dicho terreno forma parte de la Urbanización San Juan que aprobó el Ayuntamiento en 3 de Octubre de 1934, e incluido sin especificación en el Plan de Ordenación de 1960, formando parte del Polígono 104, al que quedará incorporado a la entrada en vigor del mentado Plan. = Segundo. - Que la zona a que corresponde la referida parcelación, es actualmente suburbial, hasta la vigencia del Plan de Ordenación de 1960, que corresponderá a "Urbana Jardín", quedando obligada la propiedad al retranqueo de fachada de los edificios de alineación de la calle. = Tercero. - Que no se expedirá certificación a efectos de lograr inscripción de los lotes resultantes de la parcelación en el Registro de la Propiedad, y merecer la calificación de solares, mientras por el promotor no se hayan realizado a sus expensas las obras mínimas que cita el art.º 63-3 de la Ley del Suelo de 12 Mayo 1956, es decir, pavimentación de calzadas, entubado de aceros, y realización de servicios de agua, desagües y alumbrado público. = Este es el parecer de la Comisión informante, V. S. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Presidente, - Francisco Vadell. - Publicado."

Defectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar se da el "quorum" requerido por el apartado g), art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local, dos tercios, asistiendo al acto quince miembros de la Corporación.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se transcriben a continuación:

6. Se acuerda aprobar alineación terrenos sitos en calle General Fiera y otros con entrega de planos levantado al efecto.

Acuerdos. = 1. - Aceptar el informe emitido por el Arquitecto encargado de Urbanismo Don Juan de Aguilar con el V.º B.º del Arquitecto Municipal jefe Nidal. Jr. Izquierdo en 23 Junio ppdo. y en consecuencia aprobar la alineación solicitada por Don Guiseppe Frontera Ferrá, y que corresponde al terreno de su propiedad sito en calle del General Fiera, Dr. Andrés Felin,

Soldado Arsenio Cuart y otras sin notular. = II. = Hacer entrega al citado interesado de un ejemplar del plano levantado por el citado facultativo en el que queda fijada la alineación solicitada. = Este es el parecer de la comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Presidente, - Francisco Vadell. - Rubricado."

7.

Se acuerda denegar petición consi-  
deración caso ur-  
band El Arrenal, Co-  
na hasta calle -  
Gravera.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Acuerda. = No acceder a la petición formulada por Doña Margarita Tuiq Bosch y Doña Isabel Barbana Tuiq y sus hija ade- más por otros propietarios de terrenos y edificaciones ubicadas en el Arrenal, solicitando la consideración de "caso urbano" de aquel sector la zona comprendida hasta calle Gravera o hasta la que hace esquina con la carretera en que radica un chalet propiedad del Sr. Moll. = Denegación fundada en el informe del Arquitecto encargado de Urbanismo Sr. Aguilar, expone de que la construcción es muy inferior a las dos terceras partes de la superficie del Polígono, según plano al efecto levantado y de acuerdo con el art. 12 apartado 4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 19 Mayo de 1956. = Este es el parecer de la comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Presidente, - Francisco Vadell. - Rubricado."

8.

Se acuerda aprobar inicialmente proyecto  
ordenación interior  
Mausana calle Mar-  
quis de la Ceña, Ma-  
gallanes, Roger de Lau-  
ria y Elcaud, redac-  
tado por el Sr. M. de  
Arquitectura.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

"Acuerda. = Financ. = Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenación Interior de la manzana formada por las calles Marquis de la Ceña, Magallanes, Roger de Lauria y Elcaud, redactado por el Arquitecto Encargado de Urbanismo Don Juan de Aguiar y visado por el Arquitecto Municipal Jefe Actab. Sr. Leguendo y de conformidad a planos e informe remitidos por los citados facultativos y en los que quedan especificados las alturas correspondientes a la anchura de las calles según normas de Plan-

General de Palma de 1960 en Zona de Edificación Intensiva C. y que se relacionan a continuación: - Calle Grand y Roger de Lauria. - Anchos de 10 mts. de anchura. - Altura mínima: 3'50 mts. - Altura máxima: 9 mts. - Calle Magalhães. - de 14 mts. de anchura. - Altura mínima 9 mts. - Altura máxima 12 mts. - Calle Marqués de la Cerda. - de 21 mts. de ancho. - Altura mínima 12 mts. - Altura máxima: 15 mts. = Segundo. - Que a los efectos señalados en el artº 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 se somete el referido proyecto a información pública durante el plazo de un mes con la publicación del correspondiente anuncio en el B. O. de esta Provincia. = Cuarto. - Que la citada Ordenación de Manzana queda incorporada a la entrada en vigor del Plan General de Ordenación de 1960. = Esto es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 27 de Julio de 1961. = El Presidente, - Francisco Vadell. - Publicado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la asistencia al acto de quince miembros de la Corporación, dándose, por tanto, el "quorum" requerido por el artº 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local (dos tercios).

9. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

9. Se acuerda aprobar cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios y Urbanismo, 1960.

"Se acuerda aprobar provisionalmente según dispone el artº 791 de la Ley y Regla 82 del Reglamento de Haciendas Locales, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y Especial de Urbanismo y aprobar definitivamente la de Administración del Patrimonio. = Es cuanto tenemos el honor de proponer al Pleno de esta Corporación para que, como siempre, acuerde lo mas justo y oportuno. = Palma de Mallorca, a..... El Comisario de Alcaldes Delegado de Hacienda, - Guillermo Jureda. - Publicado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la asistencia al acto de quince miembros de la Corporación, dándose, por tanto, el "quorum" requerido por el artº



291, de la vigente Ley de Régimen Local.

10.

Seguidamente se da cuenta del siguiente documento:

Se acuerda aprobar propuesta sobre Expediente Suplementos de crédito por transferencia en Presupuesto Ordinario y adición.

"Debiendo atender durante el presente ejercicio, al pago de obligaciones, dentro del Presupuesto del Interior, cuyo consignado es insuficiente, teniendo en cuenta además el informe favorable del Sr. Interventor, el Excmo. de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, y acordado por la Comisión respectiva, y conforme a lo dispuesto en el Art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), tiene el honor de proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el siguiente Expediente de Suplementos de Crédito por Transferencia, dentro de las Partidas del Presupuesto del Interior, a saber: = Bajas - Art.º - Concepto - Partida - Concepto - Pesetas - Suplementos - Aumentos - 1º - 1º - 1º - 24. - Para pago de diferencias de saldo, regim. plantillas, graduaciones y demás, etc. - 100.000'00. = 2º - 5º - 1º - 113. - Para gastos de recepción, estancias, comisiones y actos de representación de la Corporación. - 100.000'00. = 2º - 5º - 5º - 218. - Para material de rotulación y placas con destino a las calles y plazas de este término municipal. = 60.000'00. = 5º - 5º - 295. - Donativo concordia Sta. C. Tomás. - 2.000'00. = 6º - 5º - 371. - Para adquisición de vehículos para los servicios municipales. - 8.000'00. - Total Aumentos, 270.000'00. = Bajas. = 1º - 1º - 1º - 2. - Para pago de haberes al Personal Administrativo. - 120.000'00. = 1º - 1º - 2º - 34. - Id. id. Policía Municipal. - 50.000'00. = 2º - 5º - 1º - 104. - Para prevenir los cumplidos por costas y tasas judiciales en los litigios. - 15.000'00. = 2º - 5º - 1º - 127. - Para uniformes, material y otros para el Personal afecto a la Comisión de Hacienda. - 25.000'00. = 2º - 5º - 5º - 210. - Para material de circulación. - 60.000'00. = Total Bajas, 270.000'00. =

Caso de merecer la aceptación de V. S. la anterior propuesta de Expediente de Suplementos de crédito por Transferencia, deberá exponerse al público a efectos de reclamación, dentro del plazo de quince días hábiles, conforme determina el párrafo 3º del Art.º 691, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 junio de 1955). = Este es el parecer de la Comisión, obstante V. S. como siempre resolverá. = Palma de Mallorca, a 8 -

de julio de 1961. = El Cuiente de Alcalde Delegado de Hacienda, Guillermo Junceda. - Publicado."

Y igualmente se da cuenta de la siguiente adición al dictamen anterior:

"La Comisión de Abastos en su reunión del día 26 de julio último, dado el problema planteado de falta de personal que se nota en la sección de limpieza de tripas del Matadero Municipal, consideró de necesidad adquirir una máquina lavadora y exaladora de callos, con rendimiento de tres paños (callos) por minuto, y acordó que se solicitase la oportuna habilitación de crédito para poder mecanizar la labor apuntada, que hoy se viene llevando a cabo en forma manual. = Por otra parte existe la resolución de la Dirección General de Sanidad aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 18-8-60, que dispone que todas las aves que se vendan en establecimientos públicos, procederán obligatoriamente de mataderos autorizados y por resolución de la propia Dirección General de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado de primer de octubre de 1960, se dice que las aves sacrificadas declaradas aptas para el consumo serán estampilladas al dorso con un sello en tinta de color violeta con la leyenda "Inspección Sanitaria" y las sacrificadas en Matadero Municipal lo serán de modo similar con el sello habitual del matadero de origen. = La Jefatura Provincial de Sanidad, en oficio de 3 de agosto del corriente año, dirigido a los Servicios Veterinarios Municipales, de este Ayuntamiento, recuerda la obligación del cumplimiento de las resoluciones apuntadas. = Ello dará lugar a que en el Matadero Municipal, se registre un incremento de sacrificios de aves y se debe estar preparado para afrontar el problema, pues también la mano de obra dedicado a tal faena no es abundante, por lo que es aconsejable mecanizar el desplumado de las mismas, por ser una de las operaciones más lentas. = Dado que en la Orden del día, bajo el número 10, figura

una propuesta de expediente de suplementos de créditos por  
transferecia en el presupuesto ordinario, la Excmo. de  
Alcaldia delegada de Santos, con el objeto de aprovechar  
la coyuntura favorable, del expediente que se tramita, y  
ganar tiempo, se honra proponiendo al Excmo. Ayunta-  
miento Pleno Apruebe la siguiente adición al expedien-  
te referido: = Alta. - Que se habilite la cantidad de -  
105.000 pesetas, por lo que se calcula costará la adqui-  
sición, embalajes y transportes de una máquina lava-  
dora y esaldadora de callos, y adquisición, embalaje  
y transportes de una máquina de desplumaje de  
aves, para el Matadero Municipal. = Baja. - Que de la por-  
tida 217, del Cap. 2º, Art. Único, concepto 5º, destinada  
a obras de reparación y conservación del Matadero, re-  
cause baja la cantidad de 105.000 pesetas. = El Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno, no obstante con su superior criterio resol-  
vera lo que estime justo. = Fecha 9 Agosto 1961. = El Ex-  
cmo. Alcalde, - Juan Frau. - Publicado."

Se acuerda aprobar el dictamen y la Adición, hacién-  
dole constar la asistencia al acto de quince miembros de  
la Corporación, dándose, por tanto, el "quorum" requeri-  
do por el artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente se da cuenta del siguiente dictamen: -  
"Excmo. Sr.: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebra-  
da el día 10 de marzo del año en curso, aprobó un dictamen  
de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficen-  
tario Zona For-  
tuaria, Faro Mari-  
timo, Fortis. Pi y  
Corp. Mari, y fa-  
cultar al Hmo. Sr.  
Alcalde para denig-  
ración de Servicio  
rd.  
de alcantarillado sa-  
nitario en algunos importantes sectores  
de nuestra Ciudad. = El Consejo de Administración de este  
Servicio que me honro en presidir, en sesión celebrada el día  
14 de marzo próximo pasado acordó designar una comi-  
sión, que quedó integrada por Don Jaime Bimuelis Cas-  
tañón, vicepresidente del Consejo, Don Antonio Torretti Coll, con-

11.

Se acuerda con-  
fijación proyecto red-  
alcantarillado sa-  
nitario Zona For-  
tuaria, Faro Mari-  
timo, Fortis. Pi y  
Corp. Mari, y fa-  
cultar al Hmo. Sr.  
Alcalde para denig-  
ración de Servicio  
rd.

referido, y Don Feliciano Fuster Jaume, Ingeniero Municipal, para  
 que determinara la prelación de las obras a proyectos para eni-  
 causar la resolución de los problemas aludidos anteriormente.  
 Esta Comisión, el día 15 de mayo siguiente, evacuó un documentado  
 informe, del cual tuvo conocimiento el Consejo de Administración el día 16 del mismo mes, acordando elevarlo a su superior  
 conocimiento, acuerdo implementado el día siguiente con  
 escrito n.º 4.316 de este Servicio dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde. Del  
 citado informe se desprende claramente que la segunda de  
 las fases desarrolladas en el mismo es la más urgente, y  
 por la que ya en distintas ocasiones se han interesado nues-  
 tras primeras autoridades, pues ella viene a solucionar el proble-  
 ma en rasmas tan importantes como la Portuaria, Faro Mari-  
 timo, Puerto Pi y Barp. Mari, todas ellas eminentemente turísti-  
 cas. Asimismo el otro vez repetido informe señala claramente  
 que para esta segunda fase, por su importancia social, turística  
 y de urgente necesidad, se puede aspirar, con fundado optimis-  
 mo, a la correspondiente subvención estatal si la Exma. Corpo-  
 ración, dadas estas, acuerda acogerse a la misma. - Para aspi-  
 rar a esta ayuda estatal, es preceptivo que los correspondien-  
 tes proyectos se hallen confeccionados y autorizados con la fir-  
 ma de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por lo que  
 es preciso, en su caso, encargar a uno de estos facultativos la  
 redacción del pertinente proyecto para que éste pueda re-  
 quirir las viasititudes necesarias para conseguir la apuntada  
 ayuda económica del Estado. - Expuesto cuanto antecede, es-  
 ta Excmia. de Alcaldía tiene el honor de dirigir y elevar  
 a V. E. el presente escrito para que acuerde la concepción del  
 oportuno proyecto que abarque la segunda fase del men-  
 tado informe y, en caso afirmativo, autorizar a este Servi-  
 cio para encargar el mismo al Ingeniero de Caminos, Cana-  
 les y Puertos que V. E. acuerde designar. - Este es el parecer  
 del Comisente de Alcaldía que suscribe, no obstante, V. E., como  
 de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. -  
 Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1961. - El Comisente de  
 Alcaldía Presidente del Consejo de Administración. - Juan

Sastre Soler. - Rubricado.

Sr. Sastre: Manifiesta que en virtud del acuerdo del Pleno de día 10 de marzo último, EMAYA ha nombrado una Comisión integrada por el Concejal Sr. Bismuelis, el Vocal del Consejo de Administración Sr. Farietti y el Ingeniero Municipal, para que estudiaran el problema general del alcantarillado de Palma y emitieran un informe que se remitió al Ayuntamiento, en el cual se señalaban varias fases a seguir, indicando de acuciente desarrollo la segunda fase que comprende el Faro Marítimo y Corp-Mari. La propuesta de hoy dice, tiende a cargar a un Ingeniero el proyecto del Faro Marítimo y Corp-Mari, para lo cual podría facultarse a la Alcaldía para la designación del Ingeniero que deba hacer dicho trabajo.

Sr. Vadell: Dice que se puede aprobar la propuesta y que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para cargar el proyecto.

Sr. Sastre: Añade que en cuanto a las otras fases, particularmente la primera que se refiere al proyecto general, se está estudiando para actualizarlo, si bien lleva un tiempo porque ha sufrido algunas modificaciones y se prevé su adaptación a la reforma que llevará consigo la construcción de la autopista en cuanto afecte al emisario submarino que se deberá construir.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para designar al Ingeniero.

12.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 14 de julio, relativo a la concesión de una gratificación al delincuente Don Felis. C. M. Ferrnante, o Martorell Morro, en la cantidad de dos mil novecientas pesetas anuales.

13.  
Ydem. idem idem. -  
idem. idem. perso-  
narse en recurso. -  
Miquel Perello Vallsper, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, de esta ciudad, contra el acuerdo de la misma Comisión Permanente de día



29 de marzo último.

14.  
Idem. idem. idem.  
idem. idem. perst-  
narse en recurso,  
interpuesto por Don  
Alejandro Bordoy.

Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha siete de julio anterior, y permanecer en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Alejandro Bordoy Garcia, contra el Decreto de la Alcaldía n.º 2.675, de 24 de octubre de 1960, y contra la resolución de la misma n.º 999, fecha 30 de abril último, de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el primer Decreto precitado.

URGENCIA

Se acuerda declaración de urgencia: En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.  
Se acuerda aprobar  
prolongación red  
agua en calle San  
Vicente Ferrer.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr.: Don Nicolás Amengual Crespi, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de San Vicente Ferrer n.º 5, bp., con escrito dirigido a este servicio, ha solicitado el tendido de la red de agua en la calle San Vicente Ferrer, en una extensión de 45 metros, ofreciéndose animosamente a pagar el 50% del importe de las obras, siendo a cargo de esta Excmo. Corporación el 50% restante. = El Sr. Ingeniero Municipal ha procedido a redactar el oportuno Proyecto y Presupuesto de la obra citada, elevándose, éste, a la cantidad de 10.530'39 pts. = El 50% que correspondiera pagar el Excmo. Ayuntamiento se eleva a la cantidad de 5.265'15 pts. las cuales podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 364 del art.º 1.º del cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Exponiendo cuanto antecede, el Excmo. de Alcaldía que suscribe, tiene el honor de llevar a V. E. el presente escrito para que, si así lo estima procedente, acuerde llevar a cabo la citada prolongación de la red de agua, así como que el referido importe de 5.265'15 pts., en su caso, sea satisfecho con cargo a la referida Partida del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Este es el parecer del Excmo. de Alcaldía que suscribe, no obstante V. E. como de costumbre, acuerde.

na'lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 5 de Agosto de 1961. = El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Juan Gastre Soler. - Publicado."

Entra en el Salin el Sr. Francis.

II.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Idem. idem. idem.

"Excmo. Sr.: Don Gabriel Moll Fajol, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de San Rafael n.º 60, con exento dirigido al Excmo. Sr. Alcalde, en su nombre y en el de varios vecinos de la barriada de su domicilio, ha solicitado una prolongación de la red de agua potable en un tramo comprendido entre la calle San Damián y San Rafael, de 105 metros de longitud, solicitando asimismo una ayuda de la Excmo. Corporación para sufragar los gastos que dicha instalación impone. El Sr. Ingeniero Municipal, ha procedido a redactar el adjunto Presupuesto y Proyecto de la obra solicitada, elevándose éste a la cantidad de 28.405'35 ptas. En casos análogos la Excmo. Corporación ha correspondido a tales solicitudes con el 50% del coste de las obras, el cual, en este caso, se elevaría a la cantidad de 14.202'60 ptas. = con cargo de acceder V.º.º. a lo solicitado, dicha aportación Municipal, podría satisfacerse con cargo a la Partida n.º 364, del art.º 1.º del cap.º 1.º del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. Por todo lo expuesto esta Excmo. de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.º.º. el presente exento y adjunto Proyecto para que, si así lo estima oportunamente acuerde la ejecución del mismo, así como que el señalado importe de 14.202'60 ptas. sea satisfecho, a través de la correspondiente liquidación con cargo a la señalada Partida del presupuesto Municipal. = Este es el parecer del Excmo. de Alcalde que suscribe, no obstante V.º.º., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 5 de Agosto de 1961. = El Excmo. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Juan Gastre Soler. - Publicado."

Idem. idem. red. -  
agua calles San Damián y San Rafael.

III.

Se acuerda, seguidamente, aprobar las propuestas que



se acuerda aprobar propuesta sobre creacion de seccion de niñas en escuela Graduada "Escuela Metelo".

se insertan a continuacion: "Acuerda.- 1º.- Hacerse suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, interesando la creacion de dos secciones de niñas mas la direccion en la Escuela Graduada de "Escuela Metelo". = 2º.- Que se solicite de la Direccion General de Enseñanza Primaria la creacion de dos secciones mas la direccion sin grado, por disponer de local suficiente para su normal funcionamiento. = 3º.- Para ello, el Excmo. Ayuntamiento se compromete a la aportacion del material y mobiliario en lo correspondiente, asi como cubrir las necesidades de los servicios de limpieza, calefaccion, alumbrado y demas. = El Excmo. Ayuntamiento Plus, no obstante, como siempre, acordara lo que estime mas acertado. = Palma a 5 de Agosto de 1961. = El Ete. de Alcalde - Presidente, - Antonio Farnis. Publicado."

Por la Secretaria se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto, no han formulado excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto y de que certifico.

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sureda  
Juan Masanet

Fran Roselló  
Miquel

Juanne  
Fons

Salom  
Dolores

El Interventor actual.

El Secretario actual.  
Juan Salom

= Número 22. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta y siete minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Manuel Colom Cerdà, Don Francisco Vadell Miquel, Don Miguel Fullana Píbiloni, Don Francisco Salom Planas, Don Juan Pastor Soler, Don José Fran Bon, Don Antonio Ferrer Benassar, Don Juan Fran Ferrer, Don Lluís Fran Roselló, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Bartolomé Fons Amorós, Don Sebastián Serra de Gayeta, Don Bartolomé Anguera Sansó, Don Bartolomé Miguel Potger, Don Joaquín Maroto Coll, Don Francisco Villalunga Planes, el Interventor de Fondos actual Don Pedro Fluxà, y asistidos de